

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

CCJ/MECM/CGM

**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ
PRESELECCIONADOR REGIONAL DEL
CONCURSO PREMIO MAESTRO/A
ARTESANO/A, CONVOCATORIA 2016, DE LA
REGIÓN DE BIOBIO**



EXENTA N°

442

CONCEPCION,

12 SEP 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1321, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1321, de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también el “Consejo” o el “Servicio”- aprobó las bases de la convocatoria al Premio Maestro/a Artesano/a, año 2016.

Que según lo dispuesto en las bases aprobadas, corresponderá a un Comité Preseleccionador regional –en adelante también el Comité- evaluar las postulaciones admisibles y preseleccionar un máximo de dos postulaciones por categoría: Maestro/a Artesano/a Tradicional, Maestro/a Artesano/a Contemporáneo y Artesano/a Aprendiz. De acuerdo a lo establecido en el apartado 7.1 de las citadas bases, la nómina de integrantes del Comité será fijada por resolución administrativa de la respectiva Dirección Regional.

Que conforme a las bases, el Comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) integrantes: (i) el/la Director/a Regional respectivo o la persona que éste/a designe, quién ejercerá la presidencia del Comité; y (ii) los/as demás integrantes del Comité deberán cumplir con alguno cualquiera de los siguientes requisitos: personas especialistas en artesanía tradicional y/o contemporánea; ganadoras del Premio Maestro/a Artesano/a o reconocidas con el Sello de Excelencia a la Artesanía, en cualquiera de sus convocatorias; o personas que hayan sido evaluadoras del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) en la línea de Artesanía.

Que asimismo, las bases establecen que, una vez finalizada la evaluación, el Comité levantará acta con la nómina de postulaciones preseleccionadas y no preseleccionadas, con los fundamentos de sus decisiones, la que deberá ser firmada por todos/as los/as integrantes del Comité que estuvieron presentes en la sesión o sesiones de evaluación. Dicha acta será remitida a la Dirección Regional del Maule del Consejo, junto con todos los antecedentes de las postulaciones preseleccionadas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en las bases aprobadas, es necesario dictar el acto administrativo que fija la nómina de integrantes del referido Comité. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de integrantes del Comité Preseleccionador del concurso Premio Maestro/a Artesano/a 2016 de esta región, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

Nombre y apellidos	Calidad en que integra / reseña
CECILIA GUEVARA MENDOZA,	Profesional de la Unidad de Fomento del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío
MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA	Vice presidenta Asociación Gremial Artesanos Creadores del Biobio, con certificación respectiva
PATRICIA HERRERA SEPULVEDA,	Artesana orfebre con certificación respectiva; evaluadora Proyectos Fondart año 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Cúmplase, por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad establecidas en las bases de esta convocatoria, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por esta Dirección Regional, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE



[Handwritten signature]

MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

- Distribución:
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía), Nivel Central CNCA
 - Dirección Regional de Biobío CNCA
 - Unidad de Fomento/Artesanía – CNCA Biobío

ACTA COMITÉ REGIONAL EVALUACION
POSTULACIONES AL CONCURSO PREMIO MAESTRO/A DE ARTESANO/A
CONVOCATORIA 2016 - REGION DEL BIOBIO

1

En CONCEPCION, a 28 de septiembre de 2016, en la Oficina de Enlace del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, ubicada en calle Cochrane N° 1064 – Concepción, y siendo las 15.30 hrs. se reúnen los integrantes del Comité Regional de Evaluación, fijados a través de Resolución Exenta N° 442 del 12 de septiembre de 2016 de este Consejo Regional, y convocados por la Directora Regional, cuyo objetivo es evaluar las postulaciones de la región del Biobío a Concurso Premio Maestro/a de Artesano/a, – Convocatoria 2016.

La Comisión quedó constituida por las siguientes personas:

- CECILIA GUEVARA MENDOZA, Profesional de la Unidad de Fomento del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.
- MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA, Vice presidenta Asociación Gremial Artesanos Creadores del Biobio, con certificación respectiva
- PATRICIA HERRERA SEPULVEDA, Artesana orfebre con certificación respectiva; evaluadora Proyectos Fondart año 2013.

La Comisión inicia la evaluación de las postulaciones, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- Rex N° 1321/26.06.2016 que aprueba Bases de Convocatoria al Premio Maestro de Artesanos - año 2016
- En atecedente, conocimiento y manejo de los criterios establecidos por Base, para la evaluación.
- Nómina de postulados (08) la cual se adjunta y es parte integrante de esta Acta.

En virtud de lo establecido en las Bases de Postulación, acuerdan preseleccionar las siguientes postulaciones:

Primera prioridad:

PREMIO MAESTRO ARTESANO CATEGORIA TRADICIONAL:

Por su trayectoria y excelencia en manejo del Oficio.

NOMBRE: DELFINA NEIRA MONTECINO

DIRECCION: Antiquereo S/N° - Comuna Trehuaco, Provinica de Ñuble

Teléfono: 9 81628945

E mail: Daisy.bustamante@serviciopais.cl

Segunda prioridad:

PREMIO MAESTRO ARTESANO CATEGORIA TRADICIONAL:

Por su trayectoria y excelencia en manejo del Oficio.

NOMBRE: VICTORINA DEL CARMEN GALLEGOS MUÑOZ

DIRECCION: Avda. Carrera S/N° SECTOR NORTE – Quinchamalí –
CHILLAN.

Teléfono: 56 9 75521316

E mail: no tiene

2

Primera prioridad: SE DECLARA DESIERTO

PREMIO MAESTRO ARTESANO CONTEMPORANEO: Por su
trayectoria en el oficio artesanal y su relevancia en el desarrollo creativo.

NOMBRE:

DIRECCION

Teléfono:

E mail:

Segunda prioridad: SE DECLARA DESIERTO

PREMIO MAESTRO ARTESANO CONTEMPORANEO: Por su
trayectoria en el oficio artesanal y su relevancia en el desarrollo creativo.

NOMBRE:

DIRECCION

Teléfono:

E mail:

Primera prioridad: SE DECLARA DESIERTO

PREMIO MAESTRO ARTESANO APRENDIZ: Por su dominio en el
oficio

NOMBRE:

DIRECCION

Teléfono:

E mail:

Segunda prioridad: SE DECLARA DESIERTO

PREMIO MAESTRO ARTESANO APRENDIZ: Por su dominio en el
oficio

NOMBRE:

DIRECCION

Teléfono:

E mail:

La nómina de postulantes al Premio Maestro de Artesanos que se adjunta y que contiene fundamentos individuales, pasa a formar parte de la presente Acta.

Firman la presente Acta:


CECILIA GUEVARA MENDOZA.
Profesional Unidad Fomento


PATRICIA HERRERA SEPULVEDA.
Artesana Orfebre
Evaluadora Proyectos Fondart


MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA
Vice presidenta Asociación Gremial
"Artesanos Creadores del Biobío"